

FECHA DE SANCION: 2 de Octubre de 2000.-
NUMERO DE REGISTRO: 1560
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-5694/00.-

VISTO:

el Expediente D-5694/00 sobre pago de sentencia, y

CONSIDERANDO:

que por el mismo el Departamento Ejecutivo Municipal solicita autorización de la suscripción de un convenio a homologar en Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a fin de hacer frente al pago de la sentencia recaída en los autos Bucharsky, José Luis c/ Municipalidad de Villa Gesell - Demanda contencioso administrativa - Causa B-56.441,

que el monto a abonar asciende a la suma de \$ 120.475,85.- (Pesos ciento veinte mil cuatrocientos setenta y cinco con ochenta y cinco) pagaderas en sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas, a las cuales habrá que deducir las contribuciones del actor a los regímenes de Jubilación y Obra Social.


que dicha solicitud se funda en la restricción de comprometer futuros ejercicios con autorización de este Cuerpo, conforme lo normado en el Artículo 2730 de la Ley Orgánica Municipal;

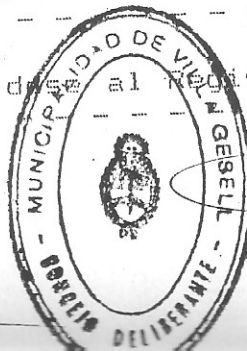
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a - -
- - - - - suscribir, en los términos previstos por el
Artículo 2730 del Decreto Ley 6769/58 y modificatorias, un
convenio de homologación en sede de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el agente José Luis
Bucharsky, a efectos de cancelar la liquidación practicada en los
autos Bucharsky José Luis c/Municipalidad de Villa Gesell -
Demanda Contencioso Administrativa, en 60 (sesenta) cuotas
mensuales y consecutivas debiendo prever el Departamento Ejecutivo
Municipal las pertinentes reservas de fondos para afrontar en los
ejercicios sucesivos. - - - - -

ARTICULO 2º: Comuníquese, desde el Registro Oficial y cumplido - -
- - - - - archívese. - - - - -


SUSANA MABEL RIVERA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL




HECTOR ESTEBAN ALLO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL